

No.
Radicación

Fecha

Bogotá D.C, abril de 2024.

Señor
ANONIMO

Referencia: Radicado SDQS 2031102024 de 04 de abril de 2024

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, allegado a través del sistema de Bogotá te escucha de la alcaldía mayor de Bogotá, en donde pone en conocimiento queja, por presuntas irregularidades con la docente de apoyo Stella, del colegio Juan de la Cruz Valera, quien realiza actividades que no le corresponden como encargada del PAE y que según su escrito, los refrigerios para los niños están teniendo otra destinación diferente, de manera atenta le comunico que este Despacho lo recibió y le fue asignada a la Profesional Leonor Emilsen Baquero, conforme al acta de reparto No.15 del mes abril de 2024, para que lleve a cabo la evaluación correspondiente.

Sea oportuno precisar que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 110 de la Ley 1952 de 2019, la intervención del quejoso se limita a interponer la misma; ampliarla bajo la gravedad de juramento; aportar las pruebas que tenga en su poder y recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio.

Por lo expuesto en precedencia, en caso de que desde la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción emita alguna de esas decisiones, se le comunicarán oportunamente.

Finalmente, le informo que en caso de que requiera elevar solicitudes, deberá radicar escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario de Instrucción, a través de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 66 63 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m.

Cordialmente,



JOHAN ANDREI TALERO MORENO
Secretario - Oficina Control Disciplinario de Instrucción
Secretaría de Educación del Distrito

Proyecto: Leonor Ronchaquira Garzón- Secretaria 440-19 OCDI